



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

#### INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

*RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2020, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se conceden y se deniegan subvenciones para la mejora del parque de maquinaria, equipos de trabajo, instalaciones u otros elementos de inmovilizado o bienes de equipo que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales.*

Examinado el expediente tramitado en el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones que supongan eliminación o reducción de riesgos laborales para el año 2020, resultan los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 1 de octubre de 2020 del Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (BOPA de 13 de octubre), se convocaron subvenciones destinadas a la mejora del parque de maquinaria, equipos de trabajo, instalaciones u otros elementos de inmovilizado o bienes de equipo que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales, al amparo de las Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 22 de junio de 2017 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, bases que han de regir las convocatorias públicas de subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales (BOPA de 30 de junio) corrección de errores por Resolución de 21 de agosto de 2017 (BOPA de 28 de agosto).

*Segundo.*—Para atender dicha convocatoria, los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2020 prevén crédito por un importe total de quinientos veinticinco mil euros (525.000 €), de los cuales quinientos veinte mil euros (520.000 €) son con cargo a la partida presupuestaria 84.01.322K.771.021 y cinco mil euros (5.000 €) con cargo a la partida 84.01.322K.781.051.

*Tercero.*—La Comisión de Valoración prevista en las Bases de la convocatoria, reunida el día 29 de diciembre de 2020 para la valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, a través del órgano instructor, propuesta de concesión de subvenciones y de reconocimiento de obligación y pago de dichas subvenciones, por haberse justificado suficientemente la actividad que ocasionó la concesión (anexos I y II del acta de 29 de diciembre de 2020, según sea la concesión total o parcial, reproducidos en la presente Propuesta), de denegación de subvenciones en los casos en que no se cumplen los requisitos establecidos para su concesión (Anexo III) y de exclusión de la convocatoria en los casos del anexo IV. Ninguna de las solicitudes valoradas pertenece a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro.

*Cuarto.*—Según consta en los respectivos expedientes, las solicitantes relacionadas en los anexos I y II de la presente resolución cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y en la legislación aplicable para ser beneficiarias de subvenciones públicas, entre ellos, haber acreditado hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social.

#### Fundamentos de derecho

Vistos los antecedentes de hecho, y de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales; la Ley 2/1995 de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el Decreto Legislativo 2/1998 de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 71/1992 sobre Régimen General de Subvenciones, la Resolución de 1 de octubre de 2020 del Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (BOPA de 13 de octubre), por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora del parque de maquinaria, equipos de trabajo, instalaciones u otros elementos de inmovilizado o bienes de equipo que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales y la Resolución de 22 de junio de 2017 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, que aprueba las bases que han de regir las convocatorias públicas de subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales dentro del Plan «+Prevención +Empresa» (BOPA de 30 de junio) corrección de errores por Resolución de 21 de agosto de 2017 (BOPA de 28 de agosto), por medio de la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Conceder a las beneficiarias que se relacionan en el anexo I el total de la subvención solicitada, en las cuantías individuales que allí se indican, y declarar justificadas dichas subvenciones, disponiendo el gasto correspondiente y reconociendo la obligación a su favor, en un importe total de doscientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y siete euros con treinta y ocho céntimos (255.377,38 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 84.01.322K.771.021 del vigente presupuesto.



**Segundo.**—Conceder a las beneficiarias que se relacionan en el anexo II parcialmente la subvención solicitada, en las cuantías individuales que allí se indican y por las causas que allí se relacionan y declarar justificadas dichas subvenciones, disponiendo el gasto correspondiente y reconociendo la obligación a su favor, en un importe total de ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho euros con veintidós céntimos (82.758,22 €) con cargo a la misma aplicación presupuestaria 84.01.322K.771.021 del vigente presupuesto.

**Tercero.**—Denegar subvenciones a las solicitudes relacionadas en el anexo III por los motivos que allí se detallan.

**Cuarto.**—Excluir de la convocatoria las solicitudes relacionadas en el anexo IV por los motivos que allí se detallan.

**Quinto.**—Este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que los interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 31 de diciembre de 2020.—El Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.—Cód. 2021-00200.

### Anexo I

#### CONCESIÓN Y PAGO TOTAL

N.º expte.	NIF	Nombre/Razón Social	Total subvencionable	%	Concedido máx.
AYUD/2020/24276	F33353566	TINASTUR SCL ASTUR	1.124,00 €	40%	449,60 €
AYUD/2020/24279	F74050493	CHACA OTUR, SOC. COOP. ASTUR.	5.411,00 €	40%	2.164,40 €
AYUD/2020/24286	A33370925	DAVELCO SOCIEDAD ANONIMA	5.350,00 €	40%	2.140,00 €
AYUD/2020/24290	J74154816	GANADERIA CASA MANOLON SC GANADERIA	65.000,00 €	MAX	20.000,00 €
AYUD/2020/24595	A33344078	ASTURFEITO SA	19.200,00 €	40%	7.680,00 €
AYUD/2020/25008	09400758Z	JOSE RAMON GARCIA ESTRADA	145.809,62 €	MAX	20.000,00 €
AYUD/2020/25092	V33462334	GANADERIA SEVERIES SAT	50.100,00 €	MAX	20.000,00 €
AYUD/2020/25096	11433428J	JOSE LUIS FERNANDEZ MENENDEZ	55.000,00 €	MAX	20.000,00 €
AYUD/2020/25129	V33672221	SAT LLUISA	18.500,00 €	40%	7.400,00 €
AYUD/2020/25298	V74116047	SAT CASA BARTUELO	69.421,49 €	MAX	20.000,00 €
AYUD/2020/25304	B33020082	HIJOS DE VIIDAL BEDIA SL	84.000,00 €	MAX	20.000,00 €
AYUD/2020/25318	B33340514	NEW CONSTRUCTION SL	54.000,00 €	MAX	20.000,00 €
AYUD/2020/25342	A33605072	ALVARGONZALEZ CONTRATAS SA	41.961,00 €	40%	16.784,40 €
AYUD/2020/25347	B33860487	LA TAHONA DE VEGA SL	10.264,70 €	40%	4.105,88 €
AYUD/2020/25392	A03161270	CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, SA	43.666,76 €	40%	17.466,70 €
AYUD/2020/25396	A74104134	COMPLEJO INTERGENERACIONAL CIUDAD DE OVIEDO SA	11.700,00 €	40%	4.680,00 €
AYUD/2020/25411	B52570496	ASTURPRENDES SERVICIOS VETERINARIOS SL	5.200,00 €	40%	2.080,00 €
AYUD/2020/25418	11333821L	ANTONIO PIEDRALBA MENDEZ	165.000,00 €	MAX	20.000,00 €
AYUD/2020/25423	B33590092	FRESGEA SL	40.500,00 €	40%	16.200,00 €
AYUD/2020/25532	A33127945	LINPAC PACKAGING PRAVIA SA	35.566,00 €	40%	14.226,40 €

### Anexo II

#### CONCESIÓN Y PAGO PARCIAL

N.º expte.	NIF	Nombre/Razón Social	Causa	Total Subvencionable	%	Concedido máx.
AYUD/2020/24981	A33880931	ESNOVA RACKS SA	5 INV. 2 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA.	8.350,20 €	40%	3.340,08 €
AYUD/2020/25018	B33791732	CONSTRUCCIONES GARCIA RAMA SL	3 INV. 2 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA	4.142,00 €	40%	1.656,80 €
AYUD/2020/25281	A33020306	TECNICAS DE ANTICORROSION PINTURAS INDUSTRIALES Y SUBCUATICAS SA	8 INV. 1 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA	60.576,16 €	MAX	20.000,00 €
AYUD/2020/25329	B33225095	ALSERTRANS SL	3 INV. 1 NO SUBV INCUMPLIMIENTO APDO 4º CONVOCATORIA	5.285,63 €	40%	2.114,25 €
AYUD/2020/25346	A33689530	SAMOA INDUSTRIAL SA	18 INV. 8 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA	25.393,34 €	40%	10.157,34 €
AYUD/2020/25364	B74386251	SEÑALIZACIONES INTEGRALES NORTE SL	3 INV. 2 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA	2.900,00 €	40%	1.160,00 €
AYUD/2020/25393	B33922626	GESTION DE PROYECTOS SOCIOSANITARIOS SL	3 INV. 1 NO SUBV INCUMPLIMIENTO APDO 4º CONVOCATORIA	15.600,00 €	40%	6.240,00 €



N.º expte.	NIF	Nombre/Razón Social	Causa	Total Subvencionable	%	Concedido máx.
AYUD/2020/25394	B52559507	SHIBOLET INVESTMENTS S.L.	8 INV. 7 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA	835,00 €	40%	334,00 €
AYUD/2020/25395	A33684309	ISOTRON SA	28 INVERSIONES. 24 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA	12.295,75 €	40%	4.918,30 €
AYUD/2020/25404	B74254442	COMPAÑIA ASTURIANA DE EMBAJAJES SL	3 INV. 1 NO SUBV NCUPLIMIEN-TO APDOS 4.º Y 7.º 1 C) DE LA CONVOCATORIA	35.277,00 €	40%	14.110,80 €
AYUD/2020/25408	J74077173	GANADERIA FOLGUEIROSA, S.C.	3 INV. 2 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA	19.834,71 €	40%	7.933,88 €
AYUD/2020/25409	B33050972	CONSTRUCCIONES EMILIO CUETO SL	11 INV. 8 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA	227,92 €	40%	91,17 €
AYUD/2020/25412	A79796587	MANTEQUERIAS ARIAS SA	12 INV.11 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA	1.554,00 €	40%	621,60 €
AYUD/2020/25450	76940897D	MIGUEL IGLESIAS GARCIA	5 INV. 4 NO SUBV DE ACUERDO CON EL APDO. 3.º DE LA CONVOCATORIA	25.200,00 €	40%	10.080,00 €

### Anexo III

#### DENEGACIÓN

N.º expte	NIF	Nombre/Razón Social	Causa
AYUD/2020/24291	B33500919	SANIBRUN SL	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25029	B33422619	SANZ ABARRIO DISTRIBUCIONES SL	Incumplimiento Apdo. 4.º Convocatoria
AYUD/2020/25158	B74243858	ARCIS SOLUCIONES SL	Incumplimiento Apdo. 4.º Convocatoria
AYUD/2020/25176	A33227216	NAMAJA DE MAQUINARIAS SA	Incumplimiento Apdo. 4.º Convocatoria
AYUD/2020/25236	J33552548	GANADERIA PARLERO SC	Incumplimiento Apdo. 7.º 1. D.4)
AYUD/2020/25241	B74102872	TRANSINSA SL	Incumplimiento Apdo. 4.º Convocatoria
AYUD/2020/25244	00796322Q	MARIA CARMEN SANCHEZ MORENO	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25248	B74072893	VOLTAJE NORTE SL	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25249	B74246927	URIA MOTOR SL	Incumplimiento Apdo. 4.º Convocatoria
AYUD/2020/25254	J74183641	GANADERIA CARRIZO NARAVAL SC	Incumplimiento del Apdo. 4.º y 7.º 1.C.3) de la Convocatoria
AYUD/2020/25293	B74271339	AGUAS DE AVILES SL	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25295	B33043860	GOMEZ OVIEDO SL	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25311	B33375270	SAZEPI SL	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25314	U74472275	UTE GMI-SAZEPI	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25317	B85353761	GENERAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL SL	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25320	G33609330	UNA CIUDAD PARA TODOS (UCPT) - CEE	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25325	B33967985	NORTE MOTOR SLU	Incumplimiento Apdo. 4.º Convocatoria
AYUD/2020/25328	B52508058	VINOS TASCOS SL	No subvencionable de acuerdo con los Apdos. 3.º y 4.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25331	09435959W	IVAN GONZALEZ ALVAREZ	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25340	53515092A	LUIS MIGUEL ALONSO PRIETO	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25341	B74136128	AGUIMAR INOX SOCIEDAD LIMITADA	Incumplimiento Apdo. 4.º Convocatoria
AYUD/2020/25350	A33016031	IROCA SA	Incumplimiento Apdo. 4.º Convocatoria
AYUD/2020/25352	B52567617	GRUPO INSTITUTO GERONTOLOGICO IGA, S.L	No subvencionable de acuerdo con los Apdos. 3.º y 4.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25368	B33524208	GANADOS BRAÑA SL	Incumplimiento Apdo. 7.º.1.C.3) Convocatoria
AYUD/2020/25376	B28861359	TECNICAS EN VEHICULOS AUTOMOVILES SLU	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25378	A33473752	EDP ESPAÑA, S.A.U.	No subvencionable de acuerdo con los Apdos. 7.º, 3.º y 4.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25390	B74262692	MONTERO TRABAJOS AGRICOLAS OBRAS Y SERVICIOS SL	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25391	A33055658	HORMIGONES DEL SELLA SA	No subvencionable de acuerdo con los 3.º y 4.º de la Convocatoria



N.º expte	NIF	Nombre/Razón Social	Causa
AYUD/2020/25398	B24317638	JJ SILENCIADOR SL	Incumplimiento Apdo. 7.º 1. D.3)
AYUD/2020/25400	A33440405	SIERO LAM SA	Incumplimiento Apdo. 4.º Convocatoria
AYUD/2020/25401	B33027814	PRODUCTOS CARNICOS EL CUCO, SOCIEDAD LIMITADA	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25405	B33650490	ADOBER ELECTRICIDAD SL	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25407	A48027056	ELEC NOR SA	No subvencionables de acuerdo con los Apos 3.º y 4.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25410	B74416801	FERPA OBRAS Y SERVICIOS SL	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25413	B74272345	GLOBAL SMM 2009 SL	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25416	B33812108	INVERPOR SOCIEDAD LIMITADA	Incumplimiento Apdo. 7.º 1.C.3) Convocatoria
AYUD/2020/25420	B52571049	CALDERERIA VILLA GIJON SOCIEDAD LIMITADA	Incumplimiento Apdo. 4.º Convocatoria
AYUD/2020/25432	A33327321	UROMAC SYSTEMS, S.A.	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25448	45427794B	DIONISIO DIAZ DIAZ	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria
AYUD/2020/25444	F33009374	COOPERATIVA FARMACEUTICA ASTURIANA	No subvencionable de acuerdo con el Apdo. 3.º de la Convocatoria

*Anexo IV*

EXCLUSIÓN

N.º expte.	NIF	Nombre/Razón Social	Causa
AYUD/2020/25357	B52527587	HOSPITAL GIJON SL	Base 4.º 4 de la Resolución de 22 de junio de 2017
AYUD/2020/25359	B52501939	INSTITUTO GERONTOLOGICO LAUREDAL SL	Base 4.º 4 de la Resolución de 22 de junio de 2017
AYUD/2020/25361	A33883331	INSTITUTO GERONTOLOGICO MONTEVIL SA	Base 4.º 4 de la Resolución de 22 de junio de 2017
AYUD/2020/25371	B74120247	ALQUIVALDES SL	Se le tiene por desistido por no subsanar
AYUD/2020/25379	F74461773	PANADEROS LOS ANGELES, S.COOP.ASTUR	Desiste de la solicitud
AYUD/2020/25397	71651678P	BEATRIZ GONZALEZ GARCIA	Desiste de la solicitud
AYUD/2020/25399	A33026741	PRODUCTOS ALVAREZ SA	Se le tiene por desistido por no subsanar
AYUD/2020/25402	B74408105	SERVICIO DE INTEGRACION LABORAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Incumplimiento Base 13.ª 1.e) de la Resolución de 22 de junio de 2017 y Apdo. 13.2 Convocatoria
AYUD/2020/25498	B33403007	GONCARRIO SL	Se le tiene por desistido por no subsanar